

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **043**

Fecha: 07/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2012 01440	Ejecutivo Singular	COMULTRASAN	DAYS-CASTRO-ROIS	Auto aprueba liquidación APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE.	06/07/2021	
20001 40 03 002 2015 00322	Ejecutivo con Título Hipotecario	SARA LUZ - PEREZ ROPAIN- INVERSIONES SARAVELI	ANA MARQUEZA - MARTINEZ POLO	Auto aprueba remate APRUÉBESE EN TODAS SUS PARTES EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE, OBJETO DE ESTE PROCESO, DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 190-95592, DECRÉTESE LA CANCELACIÓN DE LOS GRAVÁMENES QUE EFECTEN EL BIEN REMATADO, LEVÁNTESE EL EMBARGO Y SECUESTRO DEL BIEN REMATADO, EXHÓRTESE A LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR, CESAR, A FIN DE QUE PROCEDA A LEVANTAR EL GRAVAMEN CONSTITUIDO, INCRÍBASE EL PRESENTE REMATE Y ESTE AUTO EN LOS FOLIOS RESPECTIVOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR, EXPIDANSE A COSTAS DEL EJECUTANTE, COPIAS AUTÉNTICAS DEL ACTA DE REMATE Y DEL AUTO APROBATORIO, ORDÉNESE A FAVOR DEL DEMANDANTE LA ENTREGA DE LOS TITULOS JUDICIALES PRODUCTO DEL REMATE, ORDÉNESE LA ENTREGA POR EL SECUESTRE AL REMATANTE DEL BIEN REMATADO DENTRO LOS 3 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN.	06/07/2021	
20001 40 03 002 2015 00322	Ejecutivo con Título Hipotecario	SARA LUZ - PEREZ ROPAIN- INVERSIONES SARAVELI	ANA MARQUEZA - MARTINEZ POLO	Auto Interlocutorio NEGAR SOLICITUD IMPETRADA POR EL DR FERNANDO DE LA HOZ ESCORCIA, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, TENGASE AL DR FERNANDO DE LA HOZ ESCORCIA COMO APODERADO DE LA EJECUTADA, TENGASE AL DR RAFAEL COGOLLO DAZA COMO APODERADO DEL REMATANTE, QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE APODERADO SUSTITUTO ADALBERTO IMBRETCH CUENCA, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLAADO A LA PARTE DEMANDADA.	06/07/2021	
20001 40 03 006 2017 00601	Ejecutivo Singular	FUNDACION COLEGIO BILINGUE	INVERSIONES POMPATAO S.A.S.	Auto aprueba liquidación APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE.	06/07/2021	
20001 40 03 002 2018 00579	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CICERON EDWAR MENA CONDE	Auto aprueba liquidación APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE.	06/07/2021	
20001 40 03 002 2019 00136	Ejecutivo Singular	GABRIEL - VANEGAS CARDENAS	JOSE CARLOS - ARREGOCES BARROS	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.	06/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2019 00207	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MILENA PATRICIA - PITRE PEREZ	Auto aprueba liquidación APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE.	06/07/2021	
20001 40 03 002 2019 00397	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	TOMAS CIPRIANO ARMENTA BARROS	Auto aprueba liquidación APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE.	06/07/2021	
20001 40 03 002 2020 00437	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SILVANA MERCEDES BUSTILLOS ESCALLON	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR ORDEN DE PAGO, ORNEDESE A LA PARTE DEMANDADA A QUE PAGUE AL DEMANDANTE, ORDENESE NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, DECRÉTESE EL EMBARGO Y POSTERIOR SUCUESTRO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, RECONOZCASE A LA DRA CLAUDIA MERIÑO COMO ABOGADA DE LA PARTE DEMANDANTE.	06/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

HUBER JOSÉ MATTOS DURÁN
SECRETARIO